



----- CÉDULA -----

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2017, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL, ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CJE/JIN/008/2017 Y SU ACUMULADO.

ROBERTO MURGUÍA MORALES. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DOY FE.

  
**ROBERTO MURGUÍA MORALES**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

**EXPEDIENTE: CJE-REC-008-2017 Y SUS  
ACUMULADOS CJE-REC-009-2017, CJE-REC-010-  
2017 Y CJE-REC-011-2017**

**ACTORES: JESÚS RENE RASCÓN HERAS, Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE REGISTRO NACIONAL  
DE MILITANTES, SECRETARIA DE FORMACIÓN Y  
CAPACITACIÓN Y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

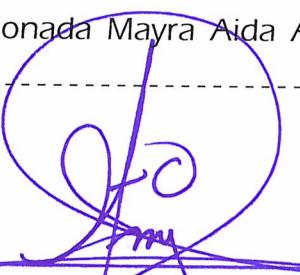
Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017. -----

VISTO el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 fracción VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se emite el siguiente -----

**ACUERDO**

Sustanciado el expediente, se declara cerrada la instrucción en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución y sométase a consideración del Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para su aprobación en su caso.-----

Así lo acordó y firma, la Comisionada Mayra Aida Arróniz Ávila Ponente en el presente asunto.-----



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA  
COMISIONADA

Comisión Jurisdiccional Electoral del  
Partido Acción Nacional.